



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las siete 07:00 A.M., de hoy 15 de septiembre de 2021, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta del cuaderno de principal, ID 04.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

**RV: PROCESO EJECUTIVO DE COOMEVA CONTRA LA CLINICA ORIENTE -
RADICACION**

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 07/09/2021 9:04

📎 1 archivos adjuntos (541 KB)

CARTERA CLÍNICA ORIENTE - SEPTIEMBRE DEL 2021.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VALENZUELA GARZÓN
Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfonos: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
<j03ejccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 7 de septiembre de 2021 9:02

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: PROCESO EJECUTIVO DE COOMEVA CONTRA LA CLINICA ORIENTE - RADICACION

De: leonidas chaux torres <lchauxabogados@gmail.com>

Enviado: martes, 7 de septiembre de 2021 8:29

Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
<j03ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO DE COOMEVA CONTRA LA CLINICA ORIENTE - RADICACION

760013103-009-2019-00101-00

Señores JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS : en mi calidad de apoderado judicial de COOMEVA, adjunto la liquidación del crédito actualizada ; cordialmente,

LEONIDAS CHAUX TORRES
ABOGADO - CHAUX ABOGADOS
CELULAR 315 5574004
PBX OFICINA 8931392

**CARTERA CLÍNICA ORIENTE SAS**

Identificación	Nombre cliente	No. Factura	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Valor	Fecha Corte	Días/Vencimiento	Descripción y/o Observación
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	10314	15/09/2016	20/09/2016	3,912,737	31/08/2021	1806	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	10381	10/10/2016	15/10/2016	10,043,555	31/08/2021	1781	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	10619	4/11/2016	9/11/2016	10,043,555	31/08/2021	1756	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	10883	12/12/2016	17/12/2016	10,043,555	31/08/2021	1718	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	11151	19/01/2017	24/01/2017	10,303,302	31/08/2021	1680	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	11271	10/02/2017	15/02/2017	10,303,302	31/08/2021	1658	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	11414	13/03/2017	18/03/2017	10,303,302	31/08/2021	1627	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	11572	11/04/2017	16/04/2017	10,303,302	31/08/2021	1598	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	11773	16/05/2017	21/05/2017	10,303,302	31/08/2021	1563	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	11934	14/06/2017	19/06/2017	10,303,302	31/08/2021	1534	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	12114	7/07/2017	12/07/2017	10,303,302	31/08/2021	1511	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	12298	3/08/2017	8/08/2017	10,303,302	31/08/2021	1484	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	12525	11/09/2017	16/09/2017	10,303,302	31/08/2021	1445	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	12744	9/10/2017	14/10/2017	10,303,302	31/08/2021	1417	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	12917	6/11/2017	11/11/2017	10,303,302	31/08/2021	1389	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	13219	6/12/2017	11/12/2017	10,303,302	31/08/2021	1359	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	13442	18/01/2018	23/01/2018	10,303,302	31/08/2021	1316	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	13534	6/02/2018	11/02/2018	16,948,932	31/08/2021	1297	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	13685	8/03/2018	13/03/2018	11,410,908	31/08/2021	1267	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	13833	13/04/2018	18/04/2018	11,410,908	31/08/2021	1231	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	13975	8/05/2018	13/05/2018	11,410,908	31/08/2021	1206	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	14147	5/06/2018	10/06/2018	11,410,908	31/08/2021	1178	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	268	3/10/2018	8/10/2018	12,676,378	31/08/2021	1058	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	11	10/09/2018	15/09/2018	12,676,378	31/08/2021	1081	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	14483	10/08/2018	15/08/2018	11,410,908	31/08/2021	1112	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	721	7/11/2018	12/11/2018	12,676,378	31/08/2021	1023	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	14329	4/07/2018	9/07/2018	11,410,908	31/08/2021	1149	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	1847	30/01/2019	4/02/2019	12,676,378	31/08/2021	939	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	2074	19/02/2019	24/02/2019	12,676,378	31/08/2021	919	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	3154	22/04/2019	27/04/2019	12,676,378	31/08/2021	857	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	2518	14/03/2019	19/03/2019	12,676,378	31/08/2021	896	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	1832	28/01/2019	2/02/2019	12,676,378	31/08/2021	941	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	5319	6/09/2019	11/09/2019	13,713,306	31/08/2021	720	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	5649	3/10/2019	8/10/2019	13,713,306	31/08/2021	693	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	4732	5/08/2019	10/08/2019	12,676,378	31/08/2021	752	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	4238	4/07/2019	9/07/2019	12,676,378	31/08/2021	784	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	3752	5/06/2019	10/06/2019	12,676,378	31/08/2021	813	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),
800194671-6	CLINICA ORIENTE SAS	3508	16/05/2019	21/05/2019	12,676,378	31/08/2021	833	ARRENDAMIENTO TULUA (ASISTENCIAL),

\$ 432,943,856

CO-FT-892

Crea. Jul/2018

Información verificada y validada por:

Carlos Andres Muñoz Hincapie
Director Corporativo Tesorería y Cartera
COOMEVA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las siete 07:00 A.M., de hoy 15 de septiembre 2021, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado del Recurso de Reposición, visible en la carpeta del cuaderno principal, ID 15.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: PROCESO EJECUTIVO DE MARIA SALOME BRAVO ARANA CONTRA CARMEN

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 07/09/2021 7:53

📎 1 archivos adjuntos (763 KB)

Scan EJECUTIVO LEONIDAS CHAUX T.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VALENZUELA GARZÓN
Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfonos: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: leonidas chaux torres <lchauxabogados@gmail.com>

Enviado: lunes, 6 de septiembre de 2021 16:42

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca -
Cali <j03ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: PROCESO EJECUTIVO DE MARIA SALOME BRAVO ARANA CONTRA CARMEN

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION
E. S.D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo de LEONIDAS CHAUX TORRES contra MARIA SALOME BRAVO ARANA y OTRA, proveniente por acto seguido de abreviado de MARIA SALOME BRAVO ARANA contra MARIA SALOME BRAVO ARANA - Radicación 2011-187.

Me permito aclarar ante su despacho, los nombres de las partes y la radicación en el proceso de la referencia, en los términos antes expresados, dejando constancia:

- 1). Que el suscrito inicialmente mediante memorial del 29 de junio del 2.008, ante el juzgado 17 Civil del Circuito de Cali, presentó demanda ejecutiva por costas judiciales, en el mismo proceso que culminó de extinción de la servidumbre.
- 2). Que el proceso ejecutivo se acumuló con la misma radicación, por el proceso ejecutivo que inició también el apoderado judicial de JUVENAL HUMBERTO BUSTAMANTE, demandado en el mismo proceso de extinción de la servidumbre.
- 3). Que al haber embargado el Dr. ESTELA anticipadamente bienes de propiedad de los demandados en el proceso ejecutivo, el suscrito solicitó el embargo de remanentes, que fueron debidamente decretados a mi favor, por las costas judiciales.
- 4). Que por estas razones el suscrito puso en conocimiento de su despacho, la aclaración o revocatoria de la providencia que levantó las medidas cautelares en el proceso ejecutivo que adelanta CARLOS ENRIQUE ESTELA SUAREZ, por estar debidamente embargados los remanentes por el suscrito.

Dejo así sustentada la aclaración solicitada por el despacho y adjunto para mayor ilustración, los memoriales que sustentan mi petición.

atte

LEONIDAS CHAUX TORRES
ABOGADO - CHAUX ABOGADOS
CELULAR 315 5574004
PBX OFICINA 8931392

El jue, 2 sept 2021 a las 8:34, Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali (<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO

DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Indicamos que una vez realizada la consulta por el sistema de Siglo XXI, para proceder con el registro de su solicitud, nos arroja discrepancia con los datos suministrados en el escrito. Por lo tanto, solicitamos comedidamente la verificación de la referida información. (RADICACIÓN COMPLETA - SUJETOS PROCESALES Y JUZGADO DE EJECUCIÓN)

Una vez de respuesta a esta comunicación electrónica, se procederá a dar el trámite correspondiente.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VALENZUELA GARZÓN
Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfonos: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
<j03ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 2 de septiembre de 2021 7:32

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: PROCESO EJECUTIVO DE MARIA SALOME BRAVO ARANA CONTRA CARMEN

De: leonidas chaux torres <lchauxabogados@gmail.com>

Enviado: miércoles, 1 de septiembre de 2021 16:13

Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
<j03ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO DE MARIA SALOME BRAVO ARANA CONTRA CARMEN

ADRIANA MURILLAS - R: 76001-3103-013-2011-0018-00

LEONIDAS CHAUX TORRES, con TP. 32.836, me permito solicitar comedidamente al despacho, aclarar o revocar el numeral 3 de la providencia 1435 dictada el día

de hoy, por medio de la cual se dió por terminado el proceso y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, por no existir embargo de remanentes ; el suscrito en memorial del 16 de agosto del 2018 solicitó el embargo de remanentes en el proceso de la referencia, razón por la cual debe dejarse a disposición del suscrito los embargos, por estarse cobrando las agencias en derecho, que nunca fueron pagados por los demandados ; cordialmente

LEONIDAS CHAUX TORRES
ABOGADO - CHAUX ABOGADOS
CELULAR 315 5574004
PBX OFICINA 8931392

Señor

JUEZ DIEZ Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION
E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo de LEONIDAS CHAUX TORRES contra CARMEN ADRIANA MURILLAS Y OTRO POR COBRO DE AGENCIAS EN DERECHO EN PROCESO DE EXTINCION DE SERVIDUMBRE DE CARMEN ADRIANA MURILLAS Y OTRO CONTRA MARIA SALOME BRAVO ARANA Y OTRA - RADICACION 2011-187

LEONIDAS CHAUX TORRES, en mi calidad de demandante, me permito solicitar:

a). Incluir dentro del mandamiento de pago la suma de \$390.621.00 por costas de segunda instancia que por un error del despacho se omitió incluir en la providencia, suma que fuera cobrada en la demanda.

b). Se decrete el embargo y secuestro de los remanentes que pudieren existir en el proceso ejecutivo que adelanta CARLOS ENRIQUE ESTELA SUAREZ en el mismo proceso de la referencia, que se cobra por agencias en derecho, remanentes que declaro bajo juramento su existencia, de conformidad con las pruebas aportadas por el apoderado judicial en su demanda.

Renuncio ejecutoria de providencia favorable que usted dicte; adjunto copias para el despacho y para el traslado.

Señor Juez, atentamente,

Cali, Agosto 16 del 2.018

LEONIDAS CHAUX T.
T.P. No. 32.836 del C.S.J.

JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE CALI
RECIBIDO
FECHA: 21 ACO 2018
HORA: 08.20AM
FIRMA: *[Firma]*

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO POR COSTAS DE MARIA SALOME BRAVO ARANA CONTRA CARMEN ADRIANA MURILLAS Y OTRO (Rad 2.011-187) PROVIENE DEL JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO.

LEONIDAS CHAUX TORRES, en mi calidad de demandante, me permito aclarar el memorial del 21 de Agosto del 2.018, en el sentido de indicar que el demandante en el proceso donde se está solicitando embargo de remanentes, es JUVENAL HUMBERTO BUSTAMANTE PIEDRAHITA y no CARLOS ENRIQUE ESTELA SUAREZ.

Es importante aclarar, que el expediente donde se está solicitando el embargo de remanentes, estar próximo a ser recibido por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION, de conformidad con la copia de la providencia adjunta notificada el 18 de julio del 2.019 del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION.

Por consiguiente el oficio deberá ser expedido con destino al PROCESO EJECUTIVO POR COSTAS DE JUVENAL HUMBERTO BUSTAMANTE PIEDRAHITA contra CARMEN ADRIANA MURILLAS RAMIREZ Y OTRO, radicación 2011-187, que por disposición del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO se tramitará ante su despacho, según providencia del 18 de Julio del 2.019, como quedo dicho.

Señor Juez, cordialmente, Cali, julio 24 del 2.019,

LEONIDAS CHAUX T.
T.P. No. 32.836 del C.S.J.

OFICINA DE APOYO PARA JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CALI - VALLE
RECIBIDO
24 JUL. 2019
FOLIOS: -2-
HORA: 10:38 am Su